

LABORAL Pretenden recuperar una categoría que perdieron al modificarse la ley en el año 1992

# Los vigilantes de seguridad piden ser agentes de la autoridad

Los vigilantes condenan el olvido de los compromisos adquiridos con ellos

El Gobierno tuvo que modificar por orden de la UE el Reglamento de Seguridad

G. FONTESECA  
JEREZ

El Sindicato Profesional de Vigilantes, que curiosamente tiene su sede en un local ubicado en el Parque Atlántico, en Jerez, viene trabajando desde hace meses para que se modifique la Ley de Seguridad Privada y se les vuelva a considerar como agentes de la autoridad, una circunstancia que les permitiría enfrentarse con más garantías al trabajo que desarrollan a diario.

Esta consideración la tuvieron ya en el pasado, pero fue con la modificación de esta ley llevada a cabo en 1992, se les retiró esta circunstancia, dejándoles desamparados frente a la acción de los delincuentes a los que con mucha asiduidad se enfrentan.

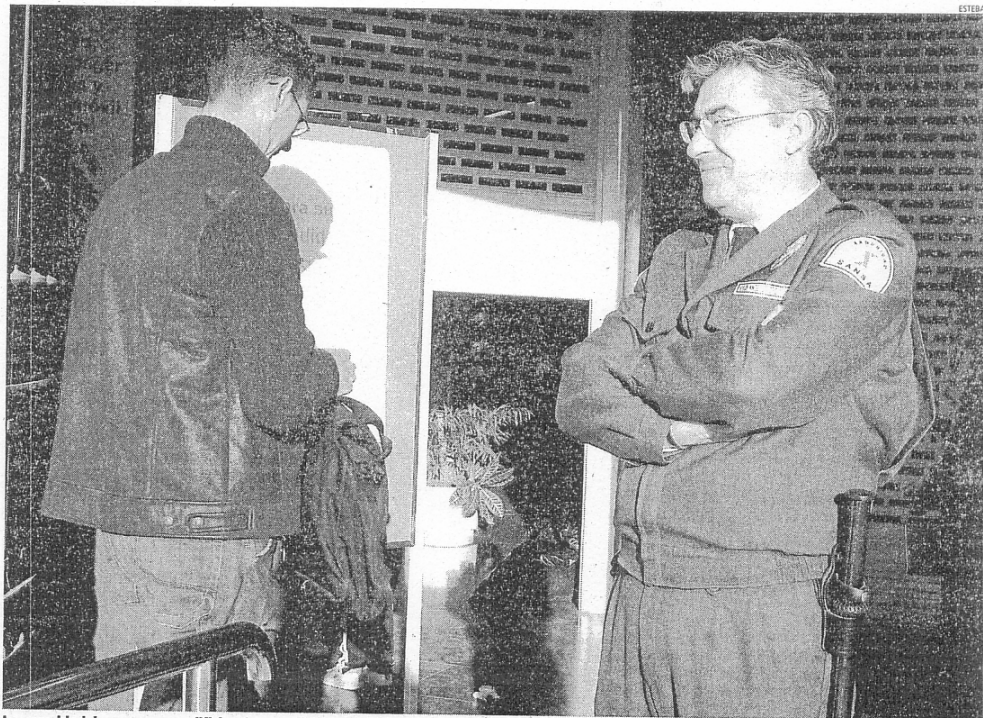
Por eso, en estos momentos en los que se ha abierto un debate sobre la posibilidad de considerar a los profesores de centros escolares autoridad para que tal medida pueda disuadir a padres y alumnos de utilizar la violencia contra ellos, el colectivo vuelve a insistir en esa exigencia, a la vez que recuerdan un decálogo de cuestiones que serían necesario cambiar de la propia ley para prestar un servicio mejor a los ciudadanos.

El Sindicato Profesional de Vigilantes subraya que las circunstancias y el contexto social que justificó la anterior reforma de la Ley, no tienen vigencia en nuestros días, pues "como todo sabemos y constatamos a diario, por diversas causas han subido los niveles de inseguridad en el país, y por tanto, en nuestro sector, los trabajadores no podemos entender como se viene desaprovechando el potencial en seguridad que puede aportar nuestra actividad a la sociedad, ya que con un mínimo de respaldo jurídico y de colaboración real entre las distintas fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, se aprovecharía un caudal que es gratuito y privado en favor de una sociedad que lo demanda y necesita".

## OLVIDADOS POR EL GOBIERNO

El sindicato hizo pública una nota días atrás en la que recordaba la "gesta" de un compañero para llamar la atención de la sociedad y los compromisos que se hicieron hace unos meses que hoy se han olvidado.

En concreto, desde el día 6 al



La seguridad de numerosos edificios de uso público, como las entidades financieras, está a cargo de vigilantes de seguridad.

26 de septiembre del pasado año, un vigilante de seguridad copó las portadas de muchos diarios nacionales e informativos de este país, donde autoridades y políticos con los que contactó a lo largo de su recorrido a pie de más de 500 kilómetros (desde Málaga a Madrid), se comprometieron a estudiar las reivindicaciones del sector de la seguridad privada.

Hoy, casi seis meses después de su sufrida gesta, nada queda de los compromisos y voluntades asumidas ante este trabajador ejemplo de fuerza y razones, que simbolizó el sentir generalizado de más de 100.000 vigilantes de seguridad de este país.

Recuerda el sindicato que registraron ante el Ministerio del Interior que dirige Pérez Rubalcaba, un documento similar al que registró el vigilante antes referido y que, en síntesis, exige la devolución del carácter de agentes de la autoridad que en su día tenían los antiguos Vigilantes Jurados y que con la modificación de la Ley de Seguridad Privada, 23/92, se eliminó de un plumazo.

"Es una insensatez, dice el Sindicato Profesional de Vigilantes de Seguridad exigir a los vigilantes, casi 100.000 trabajadores en toda España, que realicen unas funciones de seguridad, equiparables a policía y guardia civil, sin contar con la protección jurídica

que se desprende de este carácter de agentes".

El Sindicato se pregunta cómo se les puede exigir el cumplimiento del artículo 492 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuando actúan como un particular podría hacerlo y, por tanto, deberían actuar sólo en los tres supuestos de delitos (flagrancia fuga y re-

beldía). "En estos casos actuamos en una clara desigualdad e indefensión, frente al resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pues normalmente actuamos solos, no por parejas como el resto de cuerpos, vamos desarmados y sin elementos de defensas, físicas ni jurídicas, pues dicho carácter confiere al agente en su ejer-

cicio una opinión de perito y experto en la materia, así como poder imputar la desobediencia o resistencia a la autoridad cuando así sucediese - que por desgracia es muy frecuente en cada actuación policial debidos a los altos índices de delincuencia existentes y que se convierte en una herramienta jurídica indispensable para el buen desempeño de nuestras funciones", sentencia el sindicato.

Esta exigencia es "una hipocresía más de la norma que nos regula", afirman ya que se les exigen dichas competencias, sin que les doten de los medios mínimos. "A nadie se le ocurriría exigir a un albañil que levante una casa sin facilitarle previamente del palastre", ponen como ejemplo.

## QUE NO CADUQUE LA TIP

Además de esto, los vigilantes de seguridad exigen que se elimine de la ley de seguridad privada la caducidad de sus tarjetas de identificación profesional (TIP), y licencias de armas, pues basta con dos años de inactividad o desempleo, para no poder seguir ejerciendo como vigilantes, "cuando hemos acreditado mediante exámenes de acceso ante el Ministerio del Interior una serie de conocimientos equiparables al resto de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

## ELECCIONES

### El sindicato pide que al votar se tenga en cuenta quién olvida

El Sindicato profesional de Vigilantes condenan "el olvido con el que todos, autoridades y gobierno, dejan morir y desoyen por intereses económicos las exigencias de cien mil trabajadores de la seguridad privada, hora es por tanto, de que aquellos grupos políticos que asumieron el compromiso de incluir en sus programas electorales -en pocos días verán la luz- incluyan nuestras legítimas reivindicaciones". Por todo ello, realizan un llamado sin precedentes a todos los trabajadores del sector, pues este sindicato que se define sin color político, pide a todos los trabajadores, que "otorguen su

voto sólo a aquellos partidos que contemplen en sus programas nuestras exigencias, y castigar con el mismo olvido, a quienes no cumplieron y sólo buscaron la fotografía fácil y electoralista. La fidelidad a la ideología política sólo debe ser respetable cuando es comprometida y correspondida, por que cuando se olvidan las promesas, es cuando constatamos la infidelidad y la traición". Por todo ello, concluye el Sindicato Profesional de Vigilantes con una frase que sentencia que este colectivo sólo debía votar a quienes les escuchan y no a quienes les han olvidado.

A juicio de los vigilantes, esta norma carece de sentido y no encuentra precedente en otra profesión en España.

Igualmente, piden la inclusión dentro del catálogo de estudios profesionales de un módulo de grado medio para el acceso a la profesión de vigilante de seguridad y otros de grado superior, para sus especialidades de escoltas, explosivos y guardería de campo medioambiental, a fin de fomentar profesionales de vocación y una sustancial mejora en su formación, hasta ahora en manos privadas y por tanto, asumiendo el coste de la misma aquellos profesionales que la realizan, sin que además cuenten después con homologación académica de estos estudios profesionales.

También pedimos Interior que realice verdaderas inspecciones a las empresas de seguridad, para que doten a sus vigilantes de los elementos y mínimos auxiliares: radiotelefonos, emisoras, linternas, uniformidad, reciclajes, y un largo etc., de carencia

**PERDER LA HABILITACIÓN**  
**Un vigilante de seguridad que no ejerza durante dos tiene que volver a examinarse**

**INCONGRUENCIA**  
**Se quejan que se les pide que actúen como policías y no se les reconozca ser agentes de la autoridad**

que soportan los trabajadores del sector. Y que cuando se expedientan a empresas y clientes dichas sanciones sean realmente efectivas y se vigile su posterior cumplimiento y subsanación, pues existe un gran intrusismo y piratería empresarial sin que la autoridad competente haga nada por evitarlo.

En síntesis, el sindicato de vigilantes considera que el sector de la seguridad privada, "necesita una reforma urgente que ampare a sus trabajadores y por ende al objeto social que se nos encomienda, la seguridad de los ciudadanos, y deje de ser regido por la hipocresía de quienes nos gobiernan, que ha sabiendas de las deficiencias observadas y mil veces denunciadas, no hace nada por evitarlo, en aras de un interés puramente económico de quien se convierten en nuestros verdaderos explotadores: Gobierno y administraciones varias, empresas de seguridad y clientes usuarios que nos contratan".

Exigencia del colectivo profesional

# Diez ideas para cambiar la ley de Seguridad Privada

El contexto social en el que se hizo la ley anterior no tienen vigencia hoy en día

G. F.  
JEREZ

El Sindicato Profesional de Vigilantes ha elaborado un conjunto de propuestas que consideran deberían tenerse en cuenta a la hora de modificar la Ley de Seguridad Privada. Todas ellas las consideran básicas y necesarias para poder desempeñar, con un mínimo de garantías y seguridad personal, el cometido social que la citada Ley les encomienda y exige.

## PROPUESTAS

Piden la devolución del carácter de agentes de la autoridad o, en su defecto, un estatuto jurídico que les ampare en la actuaciones policiales que a diario llevan a cabo. Carecer de esta protección jurídica les deja, subrayan, en clara desventaja en sus intervenciones, pues para desempeñar las funciones que les exige la Ley necesitan un mínimo de herramientas jurídicas frente a los casos de resistencia a la autoridad, -actualmente inexistente- que soportan.

En segundo lugar, que no caduque la tarjeta de identidad, pues rompe la igualdad con respecto del resto de trabajadores de este país, ya que al estar más de dos años sin ejercer se pierde la habilitación, siendo necesario volver a tener que superar nuevamente las pruebas de acceso a la profesión. No existen otros precedentes de profesiones donde esto suceda.

En tercer lugar, que las prácticas de tiro sean realmente prácticas y no exámenes continuos, como sucede con el resto de las fuerzas de seguridad. Las prácticas o ejercicios de tiro han de ser a su entender voluntarios y sin controles de puntuación, pues no superar un simple ejercicio les lleva a la excedencia forzosa, mientras se realiza el tiro de recuperación.

En cuarto lugar, que a la profesión se acceda mediante módulos de grado superior de F.P. y



Las agresiones no son infrecuentes en este colectivo de profesionales.

que, por tanto, la Seguridad Privada, sea incluida dentro del catálogo de módulos profesionales del Ministerio de Educación y Ciencia, de forma que el acceso a la profesión sea gratuito y oficial, no mediante centros de formación privados, como prevé la actual Ley.

En quinto lugar, que la uniformidad sea común para todas las empresas, evitando el actual confusiónismo entre los ciudadanos y creando una conciencia única de cuerpo de seguridad entre los trabajadores de la seguridad privada y el pueblo.

En sexto lugar piden una legislación contra el intrusismo, donde donde a su entender se hace necesario una mejor definición de la actividad de seguridad privada y sus funciones sociales, quedando definida la figura del Vigilante de Seguridad, bien diferenciada de los actuales Auxiliares de Servicios, no regulados por esta Ley.

En séptimo lugar, la sustitución de la placa distintiva, por consi-

derarse entre los trabajadores del sector de un pésimo gusto y diseño, que en absoluto contribuye en la mejora de la imagen pública que pretenden para el sector y sus profesionales. Así mismo, piden que en las denuncias que en el desempeño de sus funciones tengan que realizar, baste como identificación del Vigilante de Seguridad el número de la misma, sin que sea necesario como hasta ahora, tener que exponer en la misma los datos personales del trabajador, por razones obvias de la protección de datos.

En octavo lugar, la sustitución del armamento, pues el revólver autorizado en los servicios, carece de eficacia y de capacidad de respuesta frente al armamento que hoy utilizan las bandas organizadas y delincuencia en general, entendiéndose que debe ser sustituida por un arma automática y de mayor capacidad de carga.

En noveno lugar, la obligatoriedad de realizar los servicios por parejas, y de forma inexcusable en los servicios nocturnos y de

grandes superficies, pues difícilmente pueden ofrecer seguridad desde una posición de inseguridad personal. La efectividad de la seguridad exige intervenciones rápidas y a menudo imprevistas, por lo que resulta a todas luces ineficaz tener que esperar la llegada de refuerzos o de apoyo policial, por lo que los Vigilantes de Seguridad que trabajan en solitario asumen un grave riesgo personal que sin duda se minimizaría con esta medida.

Y en décimo y último lugar, una mejora de los medios auxiliares y de comunicación ya que las Empresas de Seguridad Privada reducen al mínimo la inversión económica en este tipo de medios auxiliares: radio-telefonos, emisoras, linternas, chalecos antibalas en determinados servicios de mayor riesgo, etc., debiendo ser exigido el cumplimiento de este requisito por las inspecciones policiales que se realicen.